

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. Vista la propuesta emitida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

-Se plantea la necesidad de proceder a la ejecución de **Cuatro (4) obras de infraestructuras (Grupo 13º)**, debidamente detalladas y especificadas en la relación que aparece como Anexo I adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y conforme a los Proyectos aprobados al efecto y redactados por los Técnicos que asimismo se enumeran en citado Anexo, como se pone de manifiesto en el informe-propuesta suscrito por el Director del Área de Fomento, con el Vº Bº del Diputado Delegado.

Dicha relación aparece identificada con las obras de:


1. Construcción parkin de caravanas en el municipio de Ahigal de Villarino. (Nº Orden 43) (Nº Obra 5) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 3 meses.
2. Tejado centro cultural en el municipio de Gajates. (Nº Orden 44) (Nº Obra 188) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Pavimentación Calle Sol en el municipio de Nava de Béjar. (Nº Orden 45) (Nº Obra 294) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 2 meses.
4. Rehabilitación de la ermita Ntra. Sra. de La Antigua (Centro Cultural Munic) en el municipio de La Vellés. (Nº Orden 46) (Nº Obra 870) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 3 meses.

-Visto el Informe Jurídico emitido por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **Procedimiento Abierto Simplificado y Sumario, y atendiendo a un único criterio de adjudicación (precio)**, conforme 146.1, a cuyo fin deberán observarse cuántos requisitos se establecen para ello en el mismo y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

-Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrán de regir este expediente de contratación, elaborados estos últimos por el Director del Área de Fomento.

-Existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a estas adjudicaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias **2024.40.4590B.6500722/723**, según los documentos contables:

Código Seguro de Verificación	IV7U42T7GB4LYWWCSR7GAQX7OY	Fecha	21/08/2024 11:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U42T7GB4LYWWCSR7GAQX7OY	Página	1/4



- “RC” 202400059472 por importe de 15.555,56€ y “RC” 202400059473 por importe de 15.555,55€. Ahigal de Villarino.
- “RC” 202400061569 por importe de 11.595,56€ y “RC” 202400061570 por importe de 11.595,55€. Gajates.
- “RC” 202400059461 por importe de 14.285,72€ y “RC” 202400059462 por importe de 14.285,71 €. Nava de Béjar.
- “RC” 202400059474 por importe de 41.176,47€ y “RC” 202400059475 por importe de 41.176,47€. La Vellés.

Citados documentos contables han sido expedidos por la Intervención Provincial y se encuentran en cada expediente, así como también los correspondientes compromisos de ingresos de las Administraciones intervinientes en la financiación de las obras objeto de este expediente de contratación y cuyo detalle aparece recogido en el cuadro de financiación contenido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.

Por este Servicio de Contratación se formula la siguiente:


PROPUESTA

1º. Acordar la acumulación de estas contrataciones en un único expediente, a efectos de su tramitación, en concordancia con el contenido del art. 57 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Admones. Públicas (LPACAP).

2º. Aprobar el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y sumario, **de Cuatro (4) obras de infraestructuras (Grupo 13º)**, identificadas con los dígitos 24F.1.3.0108 a 24F.1.3.0111.

3º. Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV-IV7URTB63V6JLKJSVTUWIZQHGY) con 36 estipulaciones, Modelo de Proposición Económica

Código Seguro de Verificación	IV7U42T7GB4LYWWCSR7GAQX7OY	Fecha	21/08/2024 11:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U42T7GB4LYWWCSR7GAQX7OY	Página	2/4



y Anexo 1 (Declaración Responsable), Anexo 2 (Cumplimiento de obligaciones en materia laboral y de igualdad entre hombres y mujeres) y Anexo 3 (Modelo de puesta a disposición de bienes para la ejecución de la obra), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV- IV7UWYCCFQN25VJ4YFNE4JHQOQ) y Anexos I y II que regirán en la contratación de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante Procedimiento Abierto Simplificado y Sumario, atendiendo a un único criterio de adjudicación (precio), conforme lo dispuesto en el art. 159, 6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre aprobatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

3º. Aprobar el gasto derivado de estas contrataciones que irán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2024.40.4590B.6500722/723, según los documentos contables:

- “RC” 202400059472 por importe de 15.555,56€ y “RC” 202400059473 por importe de 15.555,55€. Ahigal de Villarino.
- “RC” 202400061569 por importe de 11.595,56€ y “RC” 202400061570 por importe de 11.595,55€. Gajates.
- “RC” 202400059461 por importe de 14.285,72€ y “RC” 202400059462 por importe de 14.285,71 €. Nava de Béjar.
- “RC” 202400059474 por importe de 41.176,47€ y “RC” 202400059475 por importe de 41.176,47€. La Vellés.

Citados documentos contables han sido expedidos por la Intervención Provincial y se encuentran en cada expediente, así como también los correspondientes compromisos de ingresos de las Administraciones intervinientes en la financiación de las obras objeto de este expediente de contratación y cuyo detalle aparece recogido en el cuadro de financiación contenido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º. Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose, un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 159. 6 a) de la LCSP.

5º. Que una vez concluido el procedimiento licitatorio, informadas las ofertas admitidas por el Servicio Correspondiente, se eleve propuesta a esta Presidencia, como órgano de

Código Seguro de Verificación	IV7U42T7GB4LYWWCSR7GAQX7OY	Fecha	21/08/2024 11:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U42T7GB4LYWWCSR7GAQX7OY	Página	3/4



contratación competente y seguidamente se requerirá, de conformidad con el art. 159, 4, 4ª, al licitador que haya obtenido la mejor puntuación para que proceda a la presentación de la documentación recogida en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, *resuelvo en sus propios términos.*

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Fdo. Francisco J. Iglesias García

Fdo. Ramón V. García Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV7U42T7GB4LYWWCSR7GAQX7OY	Fecha	21/08/2024 11:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U42T7GB4LYWWCSR7GAQX7OY	Página	4/4

